

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/14386 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación de la modificación puntual número 4 de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

Considerando que en fecha 25 de Mayo de 2023, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo sin contenido presupuestario,

Considerando que en Pleno de 27 de Marzo de 2024 se aprueban dos modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo,

- Puesto 90001 Agente de Desarrollo Local.
- Puesto 70001 Ingeniero Medioambiental.

Vista la necesidad de realizar una cuarta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que no implica contenido económico.

Visto el Informe de Vicesecretaria-Intervención de fecha 3 de Septiembre de 2024.

Que en fecha 12 de septiembre de 2024 se celebró Mesa General de Negociación Sindical en convocatoria extraordinaria, en la que se acordó favorablemente su punto cuarto "Modificación puntual de la RPT N°4 ", con los votos a favor de la parte política , con los votos a favor de la parte sindical correspondiente a UGT y CC.OO, y con la abstención de CSIF.

Primero: Aprobar la siguientes rectificaciones de la RPT aprobada en Pleno de 25 de Mayo de 2023, sin efectos presupuestarios:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	30003
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO	EDUCADOR/A SOCIAL
SUPERIOR JERÁRQUICO	COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES
Unidad/Servicio	SERVICIOS SOCIALES

Titulares	1	Grupo:	C1 a extinguir/A2
Subordinados	0	Naturaleza	Personal Laboral a extinguir/Personal Funcionario
Horario	37,5 h. semanales de promedio en cómputo anual	Tipo	No singularizado
Tipo de jornada	Jornada intensiva con una tarde adicional	Provisión:	Concurso y Libre Designación
		Selección:	C-CO-O
Centro laboral	Dependencias municipales	Requisitos de titulación académica:	Título de diplomatura en Educación Social o grado universitario en Educación Social o habilitación



			profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.
--	--	--	---

Responsabilidades generales:

- Orientación y mediación socioeducativa y familiar.
- Intervención socioeducativa con niños/as, adolescentes y sus familias.

Tareas más significativas:

1. Intervención directa en familias: de forma individual y grupal, incluyendo visitas a domicilios o reuniones en dependencias municipales.
2. Recepción, análisis y valoración de la documentación y de los casos derivados.
3. Participación en la elaboración de estadísticas semestrales y memorias anuales.
4. Coordinación con otros profesionales y servicios, así como de otras administraciones y recursos comunitarios implicados en el seguimiento de casos e intervenciones.
5. Análisis, estudio y evaluación de los casos, en coordinación con el equipo.
6. Participación en la elaboración de un plan de intervención social en los casos requeridos, tanto individuales como grupales.
7. Recogida y análisis de información sobre los casos a través de entrevistas; contacto telefónico y visitas. Procesamiento y valoración de la información.
8. Elaboración y remisión de informe a los organismos solicitantes.
9. Participación en las comisiones de menores.
10. Participación en acciones formativas para la mejora del servicio.
11. Colaboración con los centros educativos y de salud en acciones preventivas, impartiendo charlas, etc.
12. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Segundo. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como realizar la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vilamarxant, a 15 de octubre de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

